TETÃ REKO POTÎRÃ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 001

DEL CONTRATO Nº 10/2017 CON LA FIRMA "EN OBRAS" DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, DEL PROCESO DE CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 10/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO – ID 326.366"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre de año 2017, entre la Secretaría Nacional Anticorrupción - SENAC, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente esquina 15 de Agosto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado de Despacho, JULIO GERMAN GARCIA LOVERA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EN OBRAS con RUC 933709-1, domiciliada en la calle Capitán Brizuela N° 577 e/ Pitiantuta y República Dominicana, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", que conforme a la Resolución de SENAC Nº 279/2017 de fecha 30/11/2017, convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO,** del Contrato Nº 10/2017 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"***, suscripto en fecha 30/10/2017.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Queda establecido, que el presente CONVENIO MODIFICATORIO del Contrato Nº 10/2017, suscripto en fecha 30/10/17, se celebra en virtud de lo previsto sobre CONVENIOS MODIFICATORIOS en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Tiene por objeto ajustar el texto de la Cláusula 7 del Contrato **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**, que queda establecida de la siguiente manera:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *calle El Paraguayo Independiente N° 515 casi 14 de Mayo - Edificio Don Carlos, Dirección General de Administración y Finanzas.*

Queda entendido y convenido entre las partes, que las demás cláusulas del contrato suscriptas en fecha 30/10/17 no sufren modificación alguna.----------

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente CONVENIO MODIFICATORIO, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto el presente CONVENIO, en el lugar y fecha señalados en su encabezamiento.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría Nacional Anticorrupción

Firmado por: _____

ABOG. JULIO GERMAN GARCIA LOVERA
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Firmado por: _____

NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS
REPRESNETANTE LEGAL "EN OBRAS"

Nelson Segovia
EnObras